

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Sistematización del Formato de Información General del Evaluado (FIGE) en el SECCEM				
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>	Estatal	X	
	Mujeres		Municipal		
	Niñez				
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas		X		
	Personas empresarias				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
	Otro		¿Cuál?		
	<b>1.4. Categoría</b>		Atención Ciudadana		
	Mejora de la Gestión Pública	X			
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación				
	Compras Gubernamentales				
	Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
	Bienes Patrimoniales				
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2020-01-08				
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica</b>	Página web:	<a href="http://ccc.edomex.gob.mx/">http://ccc.edomex.gob.mx/</a>			
	Facebook:				
	Twitter:				

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>	<p>Consistió en desarrollar un módulo en el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (SECCEM), con la finalidad de que la o el evaluado llenen previamente los cuestionamientos solicitados de acuerdo a su motivo de evaluación (nuevo ingreso, permanencia o promoción), para que una vez estando en su evaluación psicológica se optimicen tiempos de aplicación y por ende el tiempo de la estancia de la o el evaluado sea menor; además al encontrarse el Formato de Información General del Evaluado (FIGE) en el SECCEM, el personal evaluador puede consultar la información para los fines que correspondan.</p>
<b>2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?</b>	<p>El Formato de Información General de la o el Evaluado comenzó a aplicarse desde el año 2014 en una modalidad de tinta y papel, teniendo una aplicación guiada por la o el psicometrista; invirtiendo un tiempo de llenado de 40 a 60 minutos; de ahí que se aborda la problemática del tiempo extenso durante la aplicación.</p>
<b>2.3. Objetivo general de la práctica</b>	<p>Optimizar los tiempos de la evaluación psicológica mediante el llenado previo del FIGE en el SECCEM, contribuyendo a un menor tiempo de estancia de la o el evaluado en las instalaciones de Control de Confianza.</p>
<b>2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica</b>	

Un formato que con anterioridad se aplicaba de manera manual, actualmente logró sistematizarse, optimizando así los tiempos de la aplicación y por lo tanto el tiempo que la o el evaluado permanece en la evaluación psicológica; de esta forma se logró disminuir un total de 40 a 60 minutos.			
<b>2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal</b>			
En la población a evaluar el efecto que ha producido es que la o el evaluado conteste de manera clara y sin la presión de un tiempo determinado como se tenía en un inicio, contribuyendo así a la optimización de tiempos; de igual manera en el personal evaluador los beneficios alcanzados son que desde el sistema pueden hacer la consulta de la información, previo a que entren a su entrevista.			
<b>2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?</b>			
Requisitado de formatos, notificaciones vía correo electrónico y validación de documentos.			
<b>2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?</b>	Sí	X	<b>¿Dónde?</b> En otros Centros Estatales de Evaluación de Control de Confianza.
	No		
<b>2.8. Ventajas competitivas de la práctica</b>			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares		Ventajas que tienen otras prácticas similares	
Ante la homologación del formato en los diferentes Centros de Control de Confianza Estatales, permite la obtención de datos generales, mismos que contribuyen a tener la información en tiempo y forma.		Se desconoce ya que cada Centro Evaluador tiene la autonomía para la aplicación del formato.	
<b>2.9. Operación de la práctica</b>			
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?	
Con la guía de la o el psicometrista se brindaban las indicaciones reactivas por reactivo para que de ésta forma la o el evaluado dieran contestación a las mismas, invirtiendo un tiempo prolongado.		Al identificar el tiempo invertido es que se trabajó en el FIGE sistematizado, reduciendo tiempos del llenado y de la o el evaluado en la evaluación psicológica. Cabe la pena mencionar que la o el evaluador pueden consultar en cualquier momento dicha información y anteriormente se consultaba hasta que se tenía el expediente.	
<b>2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?</b>		Sí	X
¿Por qué no se han realizado mejoras?		No	
<b>2.11. Mejoras realizadas a la práctica</b>			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica	
Identificación y formulación de preguntas focalizadas, dirigidas hacia el personal a evaluar.		Se obtiene información certera y con mayor precisión del personal a evaluar en menor tiempo.	
<b>2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora</b>		2022-12-15	

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

<b>3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?</b>		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
<b>Tipo de ordenamiento</b>		<b>Nombre del ordenamiento</b>		
Ordenamiento(s) jurídico(s)		Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Capítulo III Del régimen Disciplinario, Título Sexto Del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, artículo 106, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo 2022.		
Ordenamiento(s) administrativo(s)		Manual General de Organización Centro de Control de Confianza del Estado de México, Capítulo Tercero del Consejo Directivo del Centro, VII Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa, 202HI2000 Dirección de Psicología, 5 de julio de 2013.		
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal		Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia		
Estrategia		Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.		
Línea de Acción:		Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.		

En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
<b>3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Manual de procedimientos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Instructivo de llenado de acuerdo a los motivos de evaluación.		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

## IV. Medición y reconocimiento de la práctica

<b>4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>4.2. Metodología utilizada para medir la práctica</b>				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Diario.			
Instrumento de medición	Base de datos con indicadores del total de FIGES en el SECCEM .			
Elementos que se evalúan	Reducción del tiempo en la evaluación psicológica y cantidad de formatos requisitados.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Se cuenta con una base de datos en la cual de va contabilizando de manera automática se obtiene por día la cantidad de Formatos que fueron llenados en el SECCEM.			
<b>4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción.			
<b>4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar				
Fecha de certificación	0000-00-00			
Institución certificadora				
<b>4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Estatal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Institucional

## V. Transferencia de la práctica

<b>5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				
<b>5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:				
<b>Ámbito de gobierno</b>		<b>Nombre</b>		
Federación	<input type="checkbox"/>			
Estados	<input type="checkbox"/>			
Municipios	<input type="checkbox"/>			
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>			
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>			

<b>5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?</b>	Total		
	Parcial		
	Asesoría o transferencia de conocimiento	X	
	Apoyo técnico		
<b>5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?</b>			
Gestión administrativa	Solicitar mediante oficio a la o el Titular del Centro de Control de Confianza del Estado de México la asesoría respecto a la forma de poder incorporar a un sistema el formato de Información General del Evaluado; cabe la pena mencionar que en este caso el ente solicitante deberá ser otro Centro Estatal de Evaluación.		
Normatividad aplicable	No aplica.		
Recursos tecnológicos	El Centro Estatal de Evaluación deberá contar con un sistema interno.		
Recursos materiales	El Centro Estatal de Evaluación deberá contar con equipos de cómputo.		
Recursos humanos	El Centro Estatal de Evaluación deberá contar con personal de Desarrollo o Ingenieros en sistemas computacionales.		

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

<b>6.1. Período de resultados reportados:</b>	de	2022-01-10	al	2022-12-15
<b>6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?</b>	100%			
<b>6.3. Meta programada en el período reportado</b>	22,000 elementos y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública.			
<b>Resultados</b>				
<b>6.4. Cualitativos</b>	Disminución del tiempo de respuesta en su gestión e implementación de las tecnologías de la información.			
<b>6.5. Cuantitativos</b>	Reducción de 40 a 60 minutos la evaluación psicológica por persona. De acuerdo a la población atendida, que es de entre 65 y 75 personas, el 100% de la población realiza el llenado del FIGE en el SECCEM.			
<b>6.6. Evidencia gráfica</b>	<p>El gráfico de barras muestra el total de formadores y evaluaciones psicológicas en 2022. El eje vertical representa el número de personas, con marcas en 0, 5000, 10000, 15000, 20000 y 25000. Hay dos barras de color naranja: la primera, etiquetada como 'TOTAL DE FORMADORES REQUISITADOS EN SECCEM', tiene un valor de 20000; la segunda, etiquetada como 'TOTAL DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS ASISTIDAS', también tiene un valor de 20000.</p>			

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa</b>	Lic. Karina Aguilar Ramírez		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Directora de Área		
<b>Teléfono 1</b>	7282847330	<b>Extensión 1</b>	62601
<b>7.3. Domicilio</b>	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	karina.aguilar@ssedomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	Lic. Magdalena Colín Guadarrama y Lic. Yunuen Irene Cruz Ramírez		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Jefa de Departamento		
<b>Teléfono 1</b>	7282847330	<b>Extensión 1</b>	62602
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	magdalena.cg@ssedomex.gob.mx		

**Fecha de  
validación** 2023-06-06